



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRADA BAJO EL N° 8265/15.-
CORRESPONDE EXPTE.C-5257/15.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por la Dirección de Sistemas de Información Georreferenciada, y el borrador del Acta Acuerdo Marco.-

Que se han adjuntado al expediente copia fiel del decreto que acredita la designación de los máximos responsables de IDEBA.-

Que el Secretario General presta conformidad a lo actuado.-

CONSIDERANDO:

Que es inminente la necesidad de contar con una base de datos geográficos para la gestión del territorio tanto municipal como provincial.-

Que estamos asistiendo a un cambio de paradigma tecnológico en el campo de la información geográfica, enmarcado en una tendencia general de soluciones cooperativas, basadas en el compartir, la solidaridad y una nueva manera de entender la responsabilidad social.-

Que la difusión de tecnologías apropiadas y la formación profesional son esenciales para la formulación, diseño, evaluación y seguimiento de las políticas geográficas municipales y provinciales.-

Que en los procesos de gestión y toma de decisiones, por parte de quienes son los encargados de direccionar las políticas gubernamentales, es imprescindible contar con información actualizada, disponible y de rápido y ágil acceso.-

Que en la actualidad, IDEBA -Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires- asume el proyecto de brindar a la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal y a la comunidad toda, información geográfica generada desde y para todos los Organismos de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de su participación en IDERA.-

Que resulta de interés municipal el Proyecto de desarrollo e implementación de la infraestructura de Datos Espaciales del Municipio de Pergamino –IDE PERGAMINO.-



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

Que las distintas Secretarías del Gobierno Municipal abordan la temática geoespacial generando información en forma aislada o independiente, no integrada, de fuentes diversas y cada uno de ellos con especificidades y fines bien diferenciados.-

Que la Infraestructura de Datos Espaciales del Pergamino –IDE Pergamino debe contribuir a perfeccionar la gestión pública y fortalecer la transparencia, potenciando la accesibilidad y disponibilidad del conjunto de los datos geoespaciales en todo el ámbito del Estado Municipal y la sociedad.-

Que es necesario crear las condiciones para integrar y compartir dicha información con el resto de las reparticiones de la Administración Pública Provincial y otros organismos de interés, como así también los mecanismos que faciliten a los usuarios la consulta y el intercambio de datos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en **la Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 3 de noviembre de 2015 aprobó por unanimidad** la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar el Acta Acuerdo Marco (fs 06 a fs 07) con la Oficina Provincial de Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires (IDEBA), con sede en la Subsecretaría de Gobierno, Ministerio de Gobierno, cuyo objeto es brindar al Municipio asistencia técnica en relación a la Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Buenos Aires en el marco de sus incumbencias, garantizando la correcta articulación e instrumentación de un Sistema de Información Geográfica Municipal y Provincial.-

ARTÍCULO N° 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar con la Oficina IDEBA el Anexo I (fs 02 a fs 05), en el cual se estipula el Plan de Trabajo conjunto en el cual constan las etapas, gastos, cronograma y tiempo de ejecución con el fin de intercambiar información y ejecutar actividades coordinadas, destinadas a optimizar la gestión en lo referente a la generación de cartografía base para los trabajos que se desarrollan en el Municipio.-

ARTÍCULO N° 3: Declarar de Interés Municipal el Programa IDE Pergamino, elevado por la Dirección de Sistema de Información Georreferenciada perteneciente a la Secretaría General, cuyo objetivo es la Implementación y Desarrollo de la IDE Pergamino.-



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

ARTICULO N° 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N°: 8265/15.-

FIRMADO: Lucio Q. TEZON – Presidente.-
María Fernanda ALEGRE – Secretaria.-



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO N°3247/15.-
CORRESPONDE EXPTE.C-5257/15.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promulgase la ordenanza N° 8265/15.-

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al **BOLETIN MUNICIPAL**, y a efectos del cumplimiento de la presente, intervenga la **DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION GEORREFERENCIADA**. Tomen conocimiento: **SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y CONTADURIA.-**

PERGAMINO, 11 de noviembre de 2015.-

FIRMADO: Omar R. PACINI – Intendente Municipal.-
Dr. Pablo H. MAZZEI – Secretario de Gobierno.-